PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la conmemoración del Día del Trabajador Legislativo Nacional, a celebrarse el 11 de noviembre del corriente año.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La ley 24.600, sancionada por el Congreso Nacional el 22 de noviembre de 1995, establece en su artículo 34° el 11 de noviembre como el "Día del Empleado Legislativo Nacional". En dicha fecha, se conmemora la contratación de los primeros empleados legislativos en 1852, para trabajar en la Asamblea Constituyente que sancionaría la Carta Magna de 1853.

Esta referencia a la norma fundamental del corpus normativo de nuestra Nación, la Constitución Nacional aprobada por las provincias de la Confederación Argentina el 1º de mayo de 1853, resulta adecuada para recordar que las normas que aprueban o sancionan los poderes legislativos son el resultado en muchos casos de largas luchas sociales y políticas.

En efecto, la Constitución finalmente sancionada, que no sería aceptada por la provincia de Buenos Aires hasta 8 años después, fue parte de un proceso de guerra civil que tenía la organización económica y política de nuestro país como principal objeto en disputa. Recordar el carácter conflictivo que muchas veces está detrás de la aprobación de las leyes es, por otra parte, una forma de reivindicar la acción política como mecanismo para saldar esos conflictos sin recurrir a la violencia.

Por otro lado, la celebración de la labor legislativa, especialmente en el ámbito nacional, implica desde la tradición del constitucionalismo social un fuerte recordatorio del rol que tienen las leyes en el establecimiento, garantización y ampliación de derechos de los ciudadanos.

Finalmente, conmemorar el trabajo de quienes desarrollan tareas en el ámbito legislativo nacional, es una manera de reconocer su aporte a la profundización de la vida institucional de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Matias Barroetaveña
Fecha:02/03/2026 15:52:26

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires